



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Oficio ORE152-200/1368/2023 Modificación de la Autorización 32-56-PS-I-20-18 con número de bitácora 32/HS-0059/07/23

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Páginas 2, 3 y 4; Número de serie de vehículos, Número de Póliza de Seguro, Número de tarjeta de circulación

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 106 de la LGTAIP.

V. Firma del titular del área.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Ing. José Luis Rodríguez

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_XXVII, en la sesión celebrada el 19 de enero del 2024.

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. ORE152-200/1368/2023

Bitácora: 32/HS-0059/07/23

NRA: HEUBB3205611

Guadalupe, Zac., 11 de octubre de 2023

**Asunto: Respuesta a la solicitud de Modificación
de la autorización 32-56-PS-I-20-18**

Sara Abigail Hernández Urenda

Antigua Carretera Panamericana Km. 4.5, Col. La escondida

Zacatecas, Zacatecas, C.P.: 98054

Correo: salher_acopio@hotmail.com

Tel: (492) 9249982 y 7687254.

El presente se emite en referencia a la solicitud de Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones. Modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos, trámite: SEMARNAT-07-031, presentada por **Sara Abigail Hernández Urenda**, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Antigua Carretera Panamericana Km. 4.5, Col. La Escondida, municipio de Zacatecas, estado de Zacatecas, C.P.: 98054

Sobre el particular, y una vez evaluada la información presentada por **Sara Abigail Hernández Urenda**, así como de la revisión de la información contenida en el expediente administrativo de la Autorización No. 32-56-PS-I-20-18, y

RESULTANDO:

I.- Que con fecha 13 de febrero del 2018, esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emitió mediante el oficio No. DFZ152-200/18/0281 la Autorización No. 32-56-PS-I-20-18, con una vigencia de diez años a partir de la fecha de su expedición a favor de la **C. Sara Abigail Hernández Urenda**, para prestar servicios de *Recolección y Transporte para los siguientes Residuos Peligrosos: Aceite lubricante usado, Tierra contaminada con hidrocarburos, Lodos contaminados con hidrocarburo, Residuos sólidos contaminados con materiales y/o residuos peligrosos, Acumuladores usados, Baterías de lámpara minera usadas, Envases vacíos de pintura en espray, Agujas de máquina de coser usadas, Combustible contaminado, Anticongelante gastado, Refrigerante gastado, Agua contaminada con hidrocarburo, Balatas usadas, Bujías usadas, Rebaba impregnada con hidrocarburo, Solvente gastado, Envases vacíos de productos químicos, Ácido gastado, Agroquímicos caducos, Pesticidas e insecticidas caducos, Medicamento caduco, Aceite soluble gastado, Aceite con amoníaco, Lodos de fumigación, Aceite hidráulico gastado, Cascara de nuez contaminada, Resina líquida gastada, Resina solidificada, Residuos sólidos de pintura, Pilas usadas, Polvos de pintura, Filtros contaminados, Estopas contaminadas, Mangueras contaminadas, Grasa usada, Trapo industrial, Granalla, Polvos de proceso industrial, Escoria con metales, Cartuchos de tinta y tóner usados, Agua contaminada con plomo, Lámparas fluorescentes usadas, Recorte de tablillas electrónicas, Tanques de gas refrigerante usados, Tanques de compresor usados, Lodos de planta de tratamiento, Materiales contaminados con agente fumigante, Materiales contaminados con productos químicos, Equipo de Protección Personal (EPP) usado, Jales contaminados, Carcasa de transformador vacía, Copelas, Polvo Epóxico, Balastras usadas, Pegamento caduco.*



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA
EL RENACIMIENTO DEL PAÍS

Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. ORE152-200/1368/2023

II.- Que mediante el formato FF-SEMARNAT-093, presentado en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación en Zacatecas el 21 de julio de 2023, por **Sara Abigail Hernández Urenda**, solicitó la modificación a la Autorización No. 32-56-PS-I-20-18, otorgada para prestar servicios de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, misma que quedó registrada con la bitácora No. **32/HS-0059/07/23**.

III.- Que en el numeral 17 del formato FF-SEMARNAT-093, que forma parte de la solicitud de modificación, señala que la información que solicita modificar es de **cambio de placas**.

IV.- Que esta Oficina de Representación ha autorizado a **Sara Abigail Hernández Urenda**, los siguientes vehículos para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos:

No.	Vehículo	Tipo	Capacidad	No. Placa	Modelo	No. Serie	No. Tarjeta circulación
1	RAM	Caja seca	4 Ton	YV5980B	2017		
2	NISSAN	Tanque	1 Ton	YZ3588A	2014		
3	CIMSA	Tolva	15 Ton	3YV846A	2003		
4	HIDROMEX	Tolva	12 Ton	3YV848A	1989		
5	VIEZCA	Plataforma	12 Ton	3YV849A	2004		
6	DODGE	Plataforma	4 Ton	ZG5033A	2007		
7	KENWORTH	Tractor	15 Ton	YZ3587A	1990		

CONSIDERANDO:

1. Que la solicitud de modificación a la Autorización **No. 32-56-PS-I-20-18**, ingresada el 21 de julio de 2023 en el ECC de esta Oficina de Representación, con bitácora número **32/HS-0059/07/23**, motivo del presente oficio, consiste en el cambio de placas, de las siguientes unidades:

Marca de la unidad	Modelo	Numero de placa anterior	Numero de placa actual
RAM	2017	YV5980B	YV0348D
NISSAN	2014	YZ3588A	YV0347D
CIMSA	2003	3YV846A	6YW799A
HIDROMEX	1989	3YV848A	6YW779A
VIEZCA	2004	3YV849A	6YW798A
DODGE	2007	ZG5033A	ZG4624C
KENWORTH	1990	YZ3587A	YV0494D

2. Que **Sara Abigail Hernández Urenda**, presentó la siguiente documentación en la solicitud de modificación a la Autorización de manejo de residuos peligrosos No. **32-56-PS-I-20-18**:

1. Formato FF-SEMARNAT-093. Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, debidamente requisitado.
2. Copia de tarjeta de circulación del vehiculos dado de alta.
3. Copia del recibo bancario de Pago de derechos por la cantidad de \$2,711.00, conforme al penúltimo párrafo fracción I, del artículo 194-T-150% de la Ley Federal de Derechos vigente.

Respecto a los vehículos motivo de la solicitud, se presentó la siguiente documentación:

Acuñes Serón No. 4 Col Centro, CP. 98500 Guadalupe Zacatecas. Teléfono: (482) 7234500 ayuda@semarnat.gob.mx
Página 3 de 5



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL RENOVADOR DEL PUEBLO

Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. ORE152-200/1368/2023

- Tarjeta de circulación folio: [REDACTED] expedida el 30 de junio del 2023 a nombre de **C. Sara Abigail Hernández Urenda**, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Zacatecas, en la Modalidad: Materiales, y sus residuos peligrosos, con número de placas **YV0348D**, y la Póliza de seguros número [REDACTED] de fecha del 31 de octubre del 2022, expedido por **Seguros el Potosí, S.A.**, para la unidad de transporte con número de serie [REDACTED] con una vigencia al 10 de noviembre de 2023, que ampara responsabilidad civil ecológica y maniobra de carga y descarga.
- Tarjeta de circulación folio: [REDACTED] expedida el 30 de junio del 2023 a nombre de **C. Sara Abigail Hernández Urenda**, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Zacatecas, en la Modalidad: Materiales, y sus residuos peligrosos, con número de placas **YV0347D**, y la Póliza de seguros número [REDACTED] de fecha del 18 de abril del 2023, expedido por **Seguros el Potosí, S.A.**, para la unidad de transporte con número de serie [REDACTED] con una vigencia al 18 de abril de 2024, que ampara responsabilidad civil ecológica y maniobra de carga y descarga.
- Tarjeta de circulación folio: [REDACTED] expedida el 30 de junio del 2023 a nombre de **C. Sara Abigail Hernández Urenda**, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Zacatecas, en la Modalidad: Materiales, y sus residuos peligrosos, con número de placas **6YW779A**.
- Tarjeta de circulación folio: [REDACTED] expedida el 30 de junio del 2023 a nombre de **C. Sara Abigail Hernández Urenda**, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Zacatecas, en la Modalidad: Materiales, y sus residuos peligrosos, con número de placas **6YW779A**.
- Tarjeta de circulación folio: [REDACTED] expedida el 30 de junio del 2023 a nombre de **C. Sara Abigail Hernández Urenda**, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Zacatecas, en la Modalidad: Materiales, y sus residuos peligrosos, con número de placas **6YW798A**.
- Tarjeta de circulación folio: [REDACTED] expedida el 30 de junio del 2023 a nombre de **C. Sara Abigail Hernández Urenda**, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Zacatecas, en la Modalidad: Materiales, y sus residuos peligrosos, con número de placas **ZG4624C**, y la Póliza de seguros número [REDACTED] de fecha del 19 de abril del 2023, expedido por **Seguros el Potosí, S.A.**, para la unidad de transporte con número de serie [REDACTED] con una vigencia al 18 de abril de 2024, que ampara responsabilidad civil ecológica y maniobra de carga y descarga.
- Tarjeta de circulación folio: [REDACTED] expedida el 30 de junio del 2023 a nombre de **C. Sara Abigail Hernández Urenda**, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Zacatecas, en la Modalidad: Materiales, y sus residuos peligrosos, con número de placas **YV0494D**, y la Póliza de seguros número [REDACTED] de fecha del 24 de abril del 2023, expedido por **Seguros el Potosí, S.A.**, para la unidad de transporte con número de serie [REDACTED] con una vigencia al 18 de abril de 2024, que ampara responsabilidad civil ecológica y maniobra de carga y descarga.

3. Con base en la documentación presentada y la información que se incluye en la solicitud de modificación, esta Oficina de Representación concluye que se cumple con lo dispuesto por los artículos 60 y 61 del Reglamento de la **LGPGIR**, y con los requisitos del trámite SEMARNAT-07-031; y ante la falta de elementos que indiquen cualquier incumplimiento por parte de **Sara Abigail Hernández Urenda**, en relación con las obligaciones a que se ha encontrado sujeta, se presume



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL PAC, LEONARDO DEL INTALDO

Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. ORE152-200/1368/2023

que a la fecha de la solicitud ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones derivadas de su carácter de Prestador de Servicios para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, específicamente de las obligaciones señaladas en los artículos 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como lo indicado en la Autorización No. 32-56-PS-I-20-18.

Con base en los argumentos expuesto y con fundamento además en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 13, 35, 36, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 fracción XI, 8, 50, fracción IV, 54, 64, 67 fracciones I y IV, 84 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), 49 fracción IX, 58 fracción II, 60, 61, 62, 72 párrafo penúltimo, 75, 76, 79, 85, 86 y NOVENO TRANSITORIO del Reglamento de la LGPGIR, 3º fracción VII inciso a), 34 fracción XIX y 35 fracción X inciso e) del Reglamento Interior de la **SEMARNAT**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 julio de 2022.

RESUELVE

PRIMERO. Autorizar a **Sara Abigail Hernández Urenda**, la Modificación a la Autorización No. **32-56-PS-I-20-18**, consistente en el **cambio de placas** de las unidades que se describen a continuación:

Marca de la unidad	Modelo	Numero de placa anterior	Numero de placa actual
RAM	2017	YV5980B	YV0348D
NISSAN	2014	YZ3588A	YV0347D
CIMSA	2003	3YV846A	6YW799A
HIDROMEX	1989	3YV848A	6YW779A
VIEZCA	2004	3YV849A	6YW798A
DODGE	2007	ZG5033A	ZG4624C
KENWORTH	1990	YZ3587A	YV0494D

SEGUNDO. La presente resolución forma parte de la Autorización **No. 32-56-PS-I-20-18**; contenida en el oficio resolutivo No. DFZ152-200/18/0281 de fecha 13 de febrero del 2018, por lo que estará sujeta a los Términos y Condicionantes establecidos en la misma; así como en los demás documentos oficiales que se hayan emitido con relación a dicha autorización.

TERCERO. Los vehículos autorizados únicamente pueden ser utilizados para la recolección y transporte de los residuos peligrosos señalados en la Autorización **No. 32-56-PS-I-20-18**.

CUARTO. No omito señalar, que deberá mantener vigentes las pólizas de seguros para cada una de las unidades motrices autorizadas para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos.

QUINTO. Hacer del conocimiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Zacatecas, la presente resolución, para los efectos legales procedentes.

SEXTO. Se hace del conocimiento a **Sara Abigail Hernández Urenda**, que la presente resolución emitida con motivo de la aplicación de la LGPGIR y de su Reglamento y las demás previstas en



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
El RENOVADOR DEL MUNDO

Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. ORE152-200/1368/2023

otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, conforme a lo establecido en los Artículos 116 de la LGPGIR y 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SÉPTIMO. Se exhorta a **Sara Abigail Hernández Urenda**, a seguir dando cabal cumplimiento a los Términos y Condicionantes del oficio resolutivo DFZ152-200/18/0281, contenido en el oficio que haya sido emitido con relación a la Autorización **No. 32-56-PS-I-20-18**.

OCTAVO. Notifíquese esta resolución a **Sara Abigail Hernández Urenda**, por alguno de los medios previstos en los artículos 35 y 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

El Encargado del Despacho



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Ing. José Luis Rodríguez León

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Zacatecas, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

C.c.p.

Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-Presente.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio
Oficina de Representación de la PROFEPA en Zacatecas.

Expediente: HEUBB3205611

JLRL/jac

F

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Datos Personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas

2.- ELIMINADO Datos Personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas

3.- ELIMINADO Datos Personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas

4.- ELIMINADO Datos Personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas

5.- ELIMINADO Datos Personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas

6.- ELIMINADO Datos Personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas

7.- ELIMINADO Datos Personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas

8.- ELIMINADO Datos Personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas

9.- ELIMINADO Datos Personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas

FUNDAMENTO LEGAL

10.- ELIMINADO Datos Personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas

11.- ELIMINADO Datos Personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas

12.- ELIMINADO Datos Personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas

13.- ELIMINADO Datos Personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas

14.- ELIMINADO Datos Personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas

15.- ELIMINADO Datos Personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas

16.- ELIMINADO Datos Personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas

17.- ELIMINADO Datos Personales, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."